



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAR 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 31 de marzo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso t, establece que es atribución del Consejo Universitario, Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 258-2016-UNTRM/CU, de fecha 14 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 160-2017-UNTRM-R, de fecha 03 de marzo del 2017, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 055-2017-UNTRM/CU, de fecha 03 de marzo del 2017, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0123-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 29 de marzo del 2017, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, remite a la Dirección General de Administración, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – Modificado, en función al Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; señala que en relación a ellos, ha incorporado a la Dirección de Planificación y Presupuesto, la Sub Dirección de Programación Multianual de Inversiones y la Sub Dirección de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, quedando excluida la Sub Dirección de Programación e Inversiones;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092 -2017-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0195-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de marzo del 2017, el Director General de Administración (e), remite al Señor Rector, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – Modificado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 31 de marzo del 2017, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – Modificado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Títulos, 179 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Transitorias Finales, en cincuenta y seis (56) folios;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) - Modificado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de VII Títulos, 179 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Transitorias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cincuenta y seis (56) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

A.MQR
GABRG
C/ur